

	ESTUDIO DEL SECTOR Proceso de Gestión Contractual	Código: FO-GC-027 Versión No.: 01 Vigencia desde: 16/12/2024 Página: 1 de 23
---	---	---

ANEXO No.2

De conformidad con el Manual de Compras y Adquisiciones de la Sociedad de Activos Especiales – SAE S.A.S., la Dirección de Talento Humano adelanta el presente análisis con el fin de conocer el sector de servicios medición y clima laboral en Colombia, que brinde lineamientos para la estructuración de la presente contratación.

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

Suministro de tarjetas con banda magnética o bonos nominativos, canjeables o redimibles en vestuario y/o calzado, para dotación de ley a los trabajadores y trabajadoras beneficiarios de dotación legal de la SAE SAS.

2. ASPECTOS GENERALES

A. IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

El servicio de suministro de tarjetas redimibles para la dotación de calzado y vestuario de labor para los trabajadores y trabajadoras de la SAE SAS, consiste en la adquisición de tarjetas, vales o documentos con un valor monetario específico, los cuales serán entregados a los empleados de la Entidad. Esto permite a los beneficiarios redimirlos en establecimientos comerciales previamente autorizados, garantizando los mínimos compuesto de calzado y vestuario (ropa) de trabajo.

1

Ahora bien, es importante recordar que, como la norma prohíbe que el empleador compense la dotación con pagos en efectivo, muchas empresas acuden a la figura tarjetas y/o bonos de dotación con la posibilidad de indicar su destinación específica, de forma que sólo puedan ser utilizados en la adquisición de prendas de vestir para el titular. La entrega de bonos para la adquisición de dotación es una buena estrategia para las organizaciones, pues se cumple con el requisito legal y al tiempo se garantiza que las prendas asignadas sean del gusto y talla adecuada del trabajador, sin incurrir en costos mayores por corrección de medidas o cualquier otro inconveniente.

El procedimiento para la entrega de la dotación a que se refiere el Código Sustantivo del Trabajo, se realizará a través de tarjetas de Dotación (calzado y vestido de labor), permitiendo un cubrimiento ágil y oportuno, en el entendido que el empleado puede redimirlo en cualquier lugar y almacén del País, igualmente, permite ofrecer variedad en las prendas a seleccionar por los beneficiarios, flexibilizando la oportunidad para redimir el beneficio por prendas, que se adecuan a las necesidades de los colaboradores, teniendo en cuenta las diferentes regiones y condiciones climáticas que se dan para la prestación del servicio.

Puntos de venta: El servicio también debe garantizar la disponibilidad de una red de proveedores o puntos de venta donde las tarjetas y/o bonos puedan ser utilizados. Esta red debe estar compuesta por tiendas y comercios que ofrezcan una variedad de opciones en calzado y vestuario de labor que se ajusten a las preferencias y necesidades personales, cumpliendo con los estándares de calidad y seguridad laboral. Los bonos redimibles permiten a los empleados seleccionar productos que se adapten mejor a sus tallas, estilos y requerimientos específicos, promoviendo así un entorno de trabajo más seguro y eficiente.

Experiencia y Red de Comunicación: El proveedor del servicio debe tener experiencia comprobada en la emisión y gestión de tarjetas y/o bonos redimibles y debe poder demostrar la existencia de una red sólida de comercios asociados. Además, el proveedor debe estar en capacidad de manejar volúmenes significativos de

	ESTUDIO DEL SECTOR Proceso de Gestión Contractual	Código: FO-GC-027 Versión No.: 01 Vigencia desde: 16/12/2024 Página: 2 de 23
---	---	---

tarjetas y/o bonos y garantizar su redención sin inconvenientes. Es fundamental que el proveedor tenga una estructura organizacional que permita una comunicación eficiente y un soporte al cliente eficaz, para resolver cualquier problema o inquietud que los empleados puedan tener al momento de utilizar sus bonos.

De conformidad con lo anterior, la Entidad se encuentra en la obligación de suministrar la dotación de calzado y vestido de labor a que tienen derecho los servidores públicos, obligación que se encuentra consagrado en la Ley 70 de 1988, Decreto reglamentario 1978 de 1989.

El suministro del servicio objeto de la presente contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la tabla No. 1. De la clasificación UNSPSC seleccionada, se encontró el siguiente servicio que comparten características relacionadas con el objeto del presente proceso público:

Clasificación UNSPSC		Descripción de Productos
80141706	Segmento: Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos. Familia: Comercialización y Distribución. Clase: Distribución.	Servicio de intermediación de productos
80141628	Segmento: Profesionales de Empresas y Servicios Administrativos. Familia: Servicios de recursos Humano Clase: Reclutamiento de Personal	Servicio distribución por comisión
80111707	Segmento: Profesionales de Gestión y Negocios y Servicios Administrativos. Familia: Servicios de recursos humanos. Clase: Reclutamiento de personal.	Necesidades permanentes de personal técnico

Tabla No 1. Fuente Clasificación UNSPSC del proyecto. Fuente Colombia Compra Eficiente.

B. ASPECTO ECONÓMICO

Teniendo en cuenta que el referido estudio por parte de la Dirección de Talento Humano se realizó en precios unitarios teniendo en cuenta que por la naturaleza de la solicitud las empresas del sector manejan un porcentaje de comisión la entidad tuvo en cuenta los valores del mercado promediados de las cotizaciones recibidas por medio de la solicitud realizada a los correos de las diferentes empresas, los servicios realizados en contratos anteriores y la planta de personal aprobada proyectada para la vigencia estimada al desarrollo del objeto contractual. Dando, así como valor económico para el presente proceso **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ M/CTE IVA INCLUIDO (\$262.470.810)**, monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

Por otra parte, esta clase de servicio del sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario se encuentra compuesto por más del 80% de la fuerza laboral del país.

El objeto de la contratación definido para la presente investigación pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48% está dedicado al comercio, mientras que el 40% está destinado al ofrecimiento de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80% de la fuerza laboral del país.

PIB PRODUCTO INTERNO BRUTO

Para el año 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,3%, respecto al año 2024p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11): ¹.

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 0,1%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2025^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{Pr} / 2024 ^P	2025 ^{Pr} -IV / 2024 ^P -IV	2025 ^{Pr} -IV / 2025 ^{Pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	1,3	1,5	0,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pr} preliminar

^P provisional

¹Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

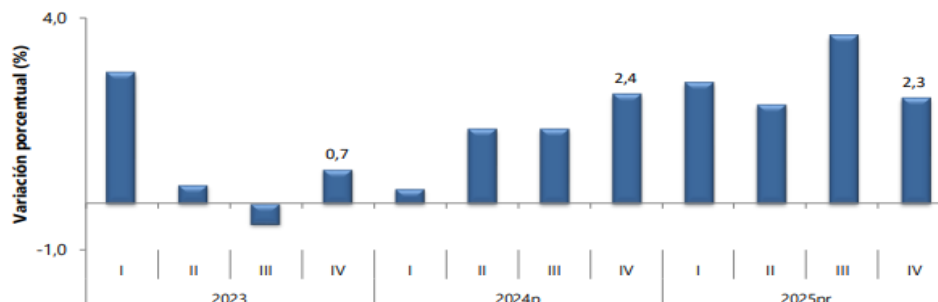
²Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Gráfico 01. Fuente Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento cuarto trimestre Boletín Técnico DANE

En relacion al PIB el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE) expone la tasa de crecimiento 2023-I / 2025^{Pr}- IV

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2024.pdf>

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2025^{pr}-IV



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{pr}preliminar

^pprovisional

Gráfico 02. Fuente Producto Interno Bruto Tasa de crecimiento en volumen¹ 2023-I / 2025 -II Boletín Técnico DANE

De acuerdo con la información del boletín técnico El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Gráfico 03. Fuente Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen 1 Cuarto trimestre 2025pr Boletín Técnico DANE.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

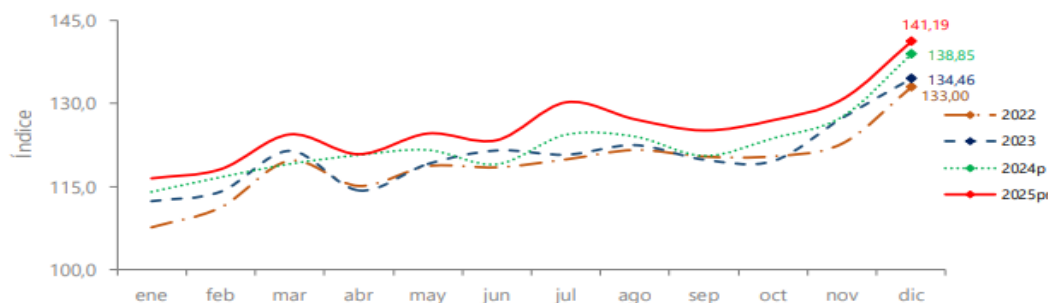
El DANE en el boletín técnico ISE publicado el 16 de febrero de 2026² con corte al mes de diciembre del 2025pr, dio a conocer los indicadores económicos, mostrando la variación de acuerdo con la siguiente gráfica:

² <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ISE/bol-ISE-dic2025.pdf>

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Serie original

2022 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
P^{pr} preliminar
P^{pro} provisional

Gráfico 3. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015) Serie original Boletín Técnico ISE

Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el ISE en su serie original, se ubicó en 141,19, lo que representó un crecimiento de 1,69% respecto al mes de diciembre de 2024^p (138,85). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)

Serie original

2023 - 2025^{pr} (diciembre)



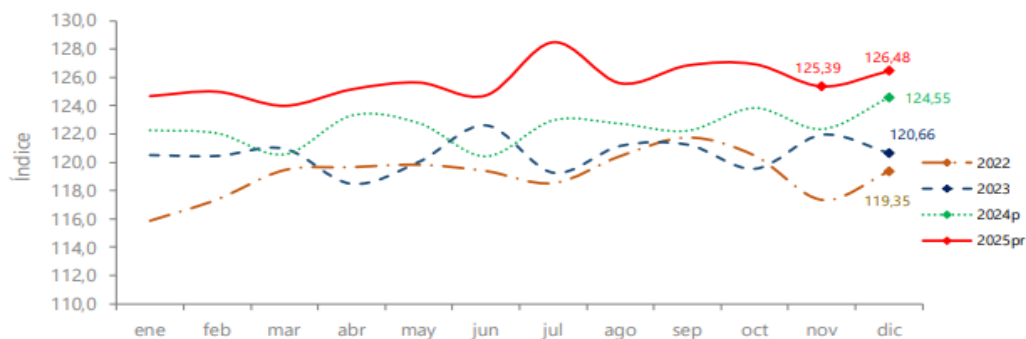
Fuente: DANE, ISE
P^{pr} preliminar
P^{pro} provisional

Gráfico 04. Fuente Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Boletín Técnico DANE.

Comportamiento mensual.

Para el mes de diciembre de 2025^{pr} el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 126,48, lo que representó un crecimiento de 0,87%, respecto al mes de noviembre de 2025^{pr} (125,39). (Ver gráficos 4 y 6).

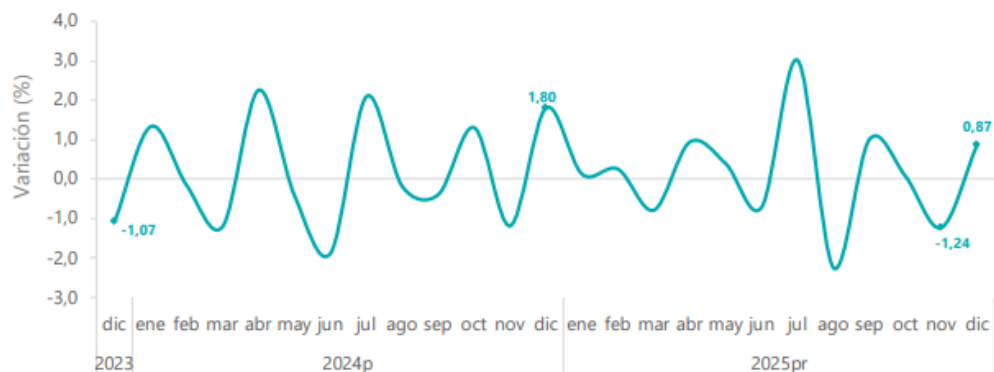
Gráfico 4. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2022 - 2025^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar
^Provisional

Gráfico 5. Fuente Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Gráfico 6. Tasa de crecimiento mensual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025^{Pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
^{Pr}preliminar

Gráfico 6. Fuente Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)

Comportamiento año corrido Indicador de Seguimiento a la Economía.

Para el periodo enero-diciembre de 2025pr, el ISE en su serie original, registró un crecimiento de 2,66% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2024p, de enero diciembre registró un crecimiento de 1,60%. (Ver gráfico 7)

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023 - 2025^{Pr} (enero-diciembre)



Gráfico 07. Fuente Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original 2023p - 2025pr (enero-diciembre) Boletín Técnico ISE

Resultados del índice de las actividades terciarias³

Gráfico 14. Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023 - 2025^{Pr} (diciembre)

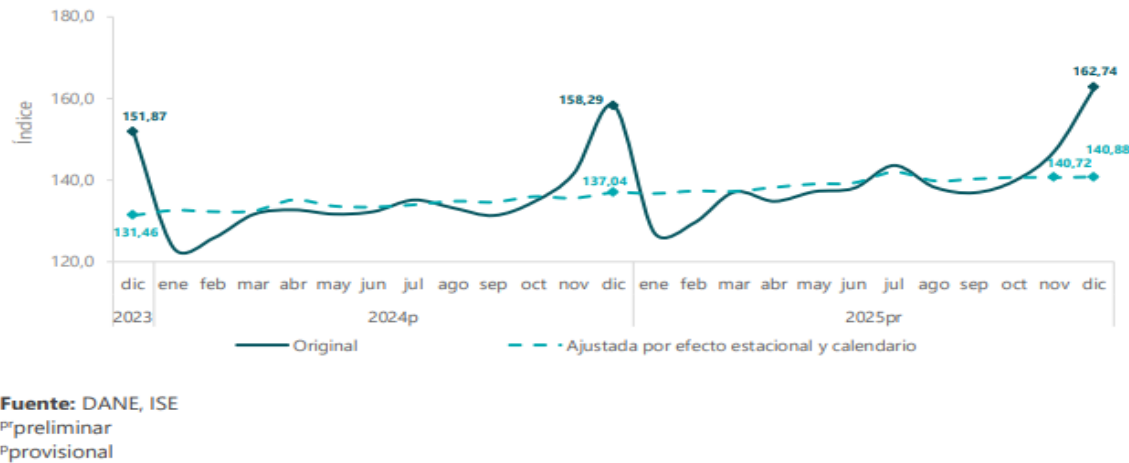


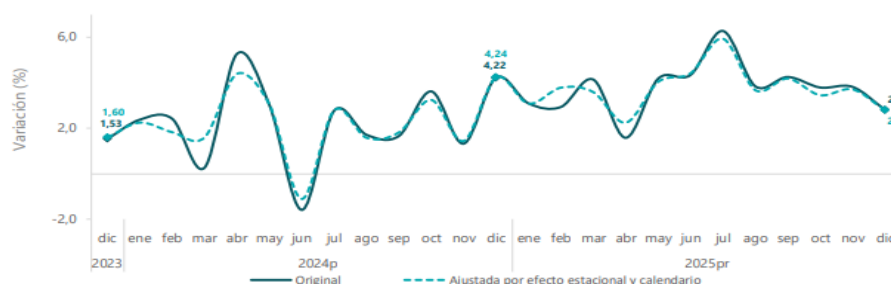
Gráfico 08. Fuente Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (diciembre) Boletín Técnico ISE

³ Agrupa las actividades de Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental; Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida; Información y comunicaciones; Actividades financieras y de seguros; Actividades inmobiliarias; Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo; Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales; Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

Comportamiento anual

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias, en su serie original se ubicó en 162,74, lo que representó un crecimiento de 2,82% respecto al mes de diciembre de 2024p (158,29). En cuanto a la serie ajustada por efecto estacional y calendario, para el mes de diciembre de 2025pr, se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 2,81% respecto al mes de diciembre de 2024p (137,04). (Ver gráficos 14 y 15).

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
P^{pr} preliminar
P^{pr} provisional

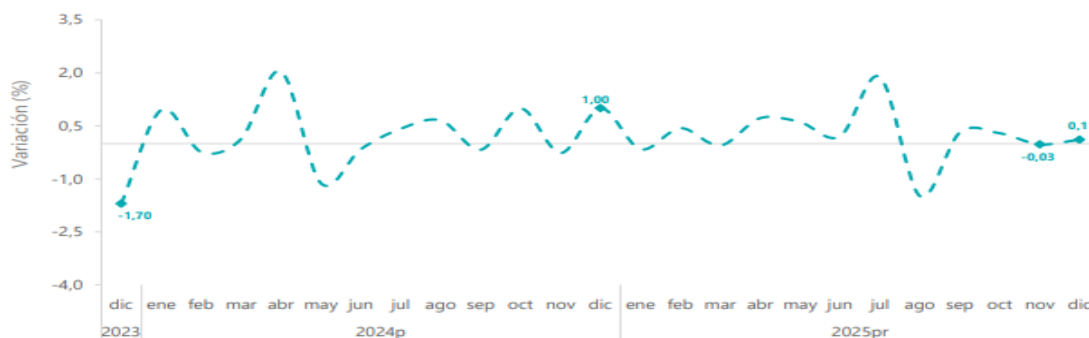
9

Gráfico 09. Índice de las actividades terciarias Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (diciembre) Boletín Técnico ISE

Comportamiento mensual

Para el mes de diciembre de 2025pr el índice de las actividades terciarias en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 140,88, lo que representó un crecimiento de 0,11%, respecto al mes de noviembre de 2025pr (140,72). (Ver gráficos 14 y 16).

Gráfico 16. Tasa de crecimiento mensual del índice de las actividades terciarias
Serie ajustada por efecto estacional y calendario
2023 - 2025^{pr} (diciembre)



Fuente: DANE, ISE
P^{pr} preliminar
P^{pr} provisional

Gráfico 10. Índice de las actividades terciarias (base 2015) Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario 2023p - 2025pr (diciembre) Boletín Técnico ISE

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

Anexo A. Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original, serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo
2023 - 2025^{pr} (diciembre)

Índice base 2015 = 100								
Periodo	Original			Ajustada por efecto estacional y calendario			Tendencia - ciclo	
	Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)		Índice	Variación (%)
		Anual	Año corrido		Anual	Mensual		Mensual
2023 Diciembre	134,46	1,10	1,22	120,66	1,10	-1,07	121,34	0,16
2024 ^p	Enero	114,04	1,54	122,26	1,45	1,33	121,51	0,14
	Febrero	116,68	2,33	122,05	1,33	-0,17	121,63	0,10
	Marzo	119,06	-1,93	120,58	-0,32	-1,21	121,71	0,06
	Abril	120,67	5,61	123,30	4,08	2,25	121,73	0,02
	Mayo	121,58	2,14	122,76	2,28	-0,43	121,77	0,03
	Junio	119,01	-2,03	120,44	-1,78	-1,89	121,82	0,05
	Julio	124,34	3,02	122,96	3,11	2,09	121,90	0,06
	Agosto	124,00	1,27	122,72	1,29	-0,19	122,06	0,13
	Septiembre	120,52	0,59	122,23	0,81	-0,40	122,32	0,22
	Octubre	123,70	3,46	123,82	3,59	1,30	122,71	0,32
	Noviembre	127,57	0,16	122,34	0,31	-1,19	123,16	0,37
	Diciembre	138,85	3,26	124,55	3,23	1,80	123,60	0,35
2025 ^{pr}	Enero	116,47	2,13	124,70	2,00	0,12	123,99	0,32
	Febrero	118,11	1,23	125,01	2,42	0,25	124,34	0,28
	Marzo	124,40	4,49	124,02	2,85	-0,80	124,66	0,26
	Abril	120,83	0,13	125,18	1,52	0,94	124,99	0,26
	Mayo	124,57	2,46	125,66	2,36	0,39	125,32	0,27
	Junio	123,36	3,66	124,75	3,58	-0,72	125,65	0,26
	Julio	130,21	4,72	128,51	4,51	3,01	125,95	0,24
	Agosto	127,13	2,53	125,61	2,35	-2,26	126,14	0,15
	Septiembre	125,13	3,82	126,87	3,79	1,00	126,23	0,07
	Octubre	126,98	2,65	126,96	2,53	0,07	126,27	0,03
	Noviembre	130,74	2,49	125,39	2,49	-1,24	126,34	0,05
	Diciembre	141,19	1,69	126,48	1,55	0,87	126,45	0,09

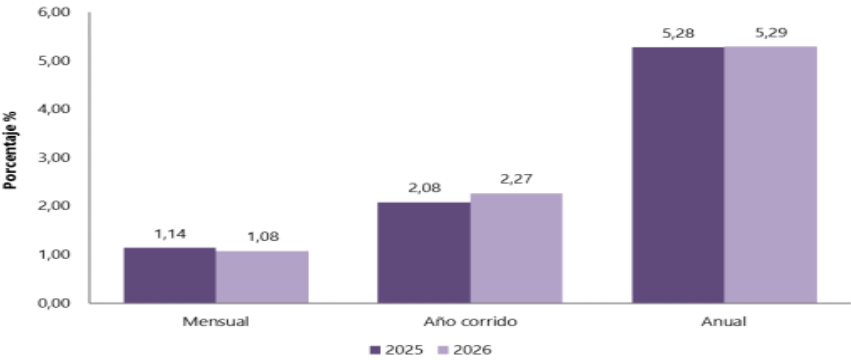
Fuente: DANE, ISE

Gráfico 11 Fuente Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original; serie ajustada por efecto estacional y calendario; y serie tendencia-ciclo 2022p - 2024pr (diciembre)) Boletín Técnico ISE

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

El comportamiento del IPC en el país el DANE público un boletín técnico de fecha 6 de marzo de 2025; con corte al mes de agosto del presente, del cual se puede deducir el siguiente comportamiento:

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Gráfico 11. Fuente IPC Variaciones Total Nacional febrero 2025 – 2026 Boletín Técnico DANE.

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

En el mes de febrero de 2026, el IPC registró una variación de 1,08% en comparación con enero de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,08%): Educación (5,64%), Restaurantes y hoteles (1,38%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,23%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,14%). Por debajo se ubicaron: Transporte (1,07%), Bienes y servicios diversos (1,02%), Salud (0,94%), Prendas de vestir y calzado (0,70%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,45%), Recreación y cultura (0,08%) y por último, Información y comunicación (0,01%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Febrero 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	5,57	0,22	5,64	0,23
Restaurantes y hoteles	9,43	0,82	0,09	1,38	0,16
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	1,30	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,65	0,03	1,23	0,05
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,97	0,02	1,14	0,02
TOTAL	100,00	1,14	1,14	1,08	1,08
Transporte	12,93	1,57	0,21	1,07	0,15
Bienes y servicios diversos	5,36	0,81	0,04	1,02	0,05
Salud	1,71	0,54	0,01	0,94	0,02
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,54	0,02	0,70	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	1,16	0,36	0,45	0,14
Recreación y cultura	3,79	0,93	0,03	0,08	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	0,01	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 11. Fuente IPC Variaciones Total Nacional Febrero 2025 – 2026 Boletín Técnico DANE.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,08%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Educación, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,92 puntos porcentuales a la variación total.

Con relación a la información anterior el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el sector de Bienes y Servicios diversos en Colombia no ha mostrado variación, manteniéndose en 0,81%. Esto indica que, en el último período medido, los precios relacionados con los servicios han experimentado cambios significativos.

SECTOR TERCIARIO Y SU COMPORTAMIENTO EN LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Teniendo en cuenta que el sector de la economía que abarca el presente proceso de contratación hace referencia al sector de servicios es importante analizar desde la ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) del DANE la importancia y la incidencia del sector en el desarrollo de la economía colombiana.

En enero de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con enero de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Enero 2026^p / enero 2025

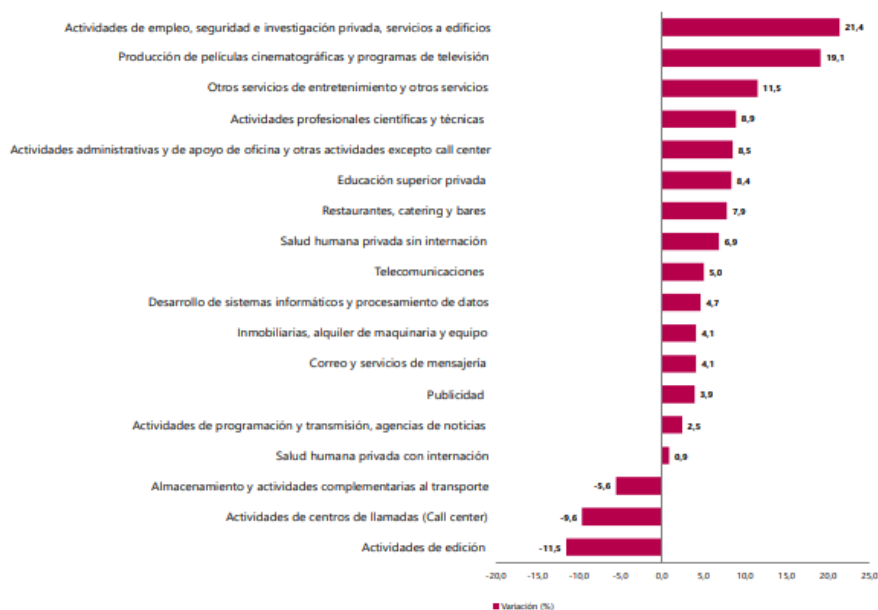


Gráfico 12. Fuente Encuesta Mensual de Servicios (EMS) valoración anual de los ingresos nominales total nacional enero 2026^p- enero 2025.

El subsector de servicios dentro del cual se podría encajar el sector de los estudios de seguridad sería el denominado “ACTIVIDADES DE EMPLEO, SEGURIDAD E INVESTIGACION PRIVADA, SERVICIOS A EDIFICIOS” el cual presentó una variación positiva de 21.4% en cuanto a los ingresos nominales en comparación del mes de diciembre de 2025. Así mismo para el comportamiento del personal ocupado en el subsector en comparación al mismo mes de la vigencia 2024 se presentó una variación positiva del 1.1%. En la misma línea de variaciones positivas de los diferentes indicadores del subsector los salarios asociados a esta actividad económica presentaron una variación igualmente positiva de 16.1% respecto al mismo lapso.

C. ASPECTO TÉCNICO

Etapas de la prestación del servicio de venta de tarjetas y/o bonos:

Este servicio se refiere a la entrega de tarjetas y/o bonos canjeables que permiten a los trabajadores y trabajadoras adquirir calzado y vestuario de acuerdo con la dotación que deben recibir conforme a la Ley, esto permite que los trabajadores elijan el tipo y estilo de prendas y calzado que más se ajuste a sus necesidades y preferencias, dentro de los parámetros establecidos por la SAE SAS.

El proceso de entrega de dotación a través de tarjetas y/o bonos implica varias etapas:

- Los posibles oferentes deben establecer acuerdos con proveedores que ofrezcan variedad de opciones de vestuario y calzado.

- Una vez adjudicado el proceso, el contratista debe emitir las tarjetas y/o los bonos conforme con los especificaciones técnicas y condiciones definidas por la Entidad contratante.
- Los trabajadores de la SAE SAS redimen los bonos en los establecimientos comerciales en los cuáles es posible canjearlos, para ello deben tener en cuenta los establecimientos ofertados por los posibles oferentes.

Los actores principales en la prestación de estos servicios incluyen empresas especializadas o con experiencia en la emisión y administración de tarjetas y/o bonos, así como los proveedores de calzados y vestuario que se asocian con estas empresas, de manera que se garantice que estos son aceptados en una amplia red de puntos de venta con fácil acceso para los trabajadores.

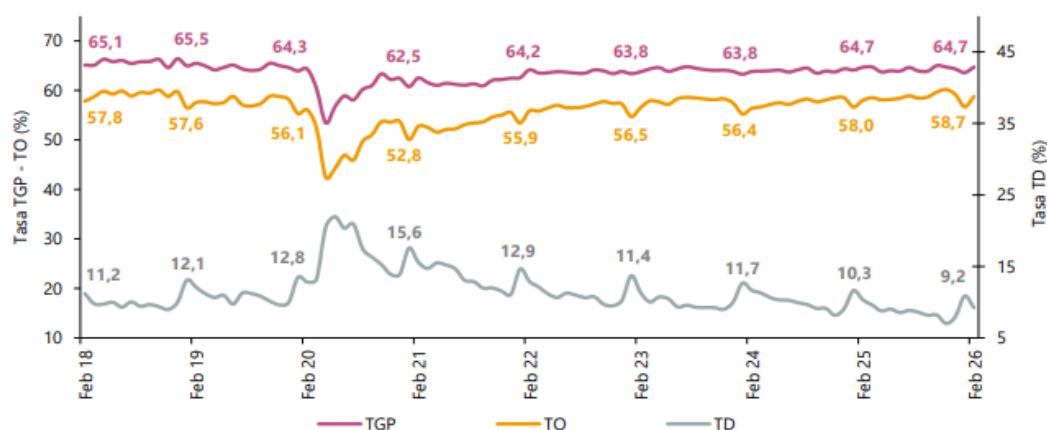
Los Principales gremios y asociaciones del sector comercio:

- ACOPI: Asociación Colombiana de Medianas y Pequeñas Industrias.
- ANDI: Asociación Nacional de Empresarios de Colombia.
- FENALCO: Federación Nacional de Comercio.
- CONFECAMARAS: Red de Cámaras de Comercio.

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

13

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026 fue 9,4%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 (10,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,2%, mientras que en el mismo periodo del año anterior estas tasas fueron 64,4% y 57,7%, respectivamente.

En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Gráfico 14. Boletín Técnico gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

D. Información del SMLMV:

De acuerdo con el artículo 146 del Código Sustantivo del Trabajo (CST), son tres los factores que se deben tener en cuenta para la determinación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMMLV), los cuales son:

- El costo de la vida, las modalidades del trabajo, las capacidades económicas de las empresas o empleadores, y las condiciones de cada región y su actividad.
- Para los trabajadores del campo, el salario mínimo debe fijarse tomando en cuenta las facilidades que el empleador proporciona a sus trabajadores, como habitación, combustible o circunstancias análogas que disminuyen el costo de la vida.
- Las circunstancias en las que algunos de los empleadores puedan estar obligados a suministrar a sus trabajadores, alimentación y alojamiento también deben tomarse en cuenta para fijar el salario mínimo

Esta variable económica está determinada por el comportamiento del IPC, la productividad y la situación económica y fiscal del país (expectativas de inflación) y tiene influencia directa sobre el costo de mano de obra para la generación de bienes y servicios en general.

 SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES	ESTUDIO DEL SECTOR Proceso de Gestión Contractual	Código: FO-GC-027 Versión No.: 01 Vigencia desde: 16/12/2024 Página: 15 de 23
---	---	--

Para la vigencia 2026, el salario mínimo ha sido concertado en el valor de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$1750.905), por medio del decreto 0159 del 19 de febrero de 2026:

VIGENCIA	SALARIO MINIMO MENSUAL	INCREMENTO SMMLV
2026	\$ 1.750.905	23%

Acorde a lo anterior la entidad pudo determinar el número de trabajadores y trabajadoras, que tienen derecho al beneficio de dotación reglamentaria al Código Sustantivo del Trabajo en sus artículos 230, 232, 233 y 234, que señala que el empleador que ocupe habitualmente uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrarles a quienes devenguen hasta 2 SMMLV y siempre que hubiesen cumplido más de 3 meses de servicio, cada 4 meses son el resultado del análisis realizado en la planta actual de la SAE SAS así como la resolución 459 de 20244 y tomando como referencia el dato anterior del SMMLV 2026.

E. ASPECTO LEGAL O REGULATORIO

- **Constitución Política de Colombia ART 53.** El Congreso expedirá el estatuto del trabajo.
- **Ley 734 de 2002**, Por la cual se expide el Código Disciplinario Único, **ART 33. DERECHOS.** Además de los contemplados en la Constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...)
- La **Ley 1960 de 2019**, «Por el cual se modifican la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y se dictan otras disposiciones», dispone:

ARTÍCULO 3. El literal g) del Artículo 6 del Decreto-Ley 1567 de 1998 quedará así: **g) Profesionalización del servicio Público.** Los servidores públicos independientemente de su tipo de vinculación con el Estado podrán acceder a los programas de capacitación y de bienestar que adelante la Entidad, atendiendo a las necesidades y al presupuesto asignado. En todo caso, si el presupuesto es insuficiente se dará prioridad a los empleados con derechos de carrera administrativa».

- **Código de integridad y buen gobierno de la sociedad de activos especiales S.A.S.** “(...) El Código de Integridad y Buen Gobierno de la SAE S.A.S. enmarca todas las actuaciones de los integrantes de la junta directiva, presidente, vicepresidentes, gerentes, contratistas, accionistas, socios, servidores, representantes legales, apoderados, contratistas, depositarios provisionales, destinatarios provisionales, depositarios y gerentes populares, evaluadores, personal de recursos humanos suministrados por empresas prestadoras de servicios bajo la modalidad de tercerización, arrendatarios, personal de sociedades y establecimientos de comercio que tengan sentencia en firme por proceso de extinción de dominio o sobre las que se hayan decretado medidas cautelares en proceso de extinción de dominio, y a todas las personas involucradas en los procesos de administración del FRISCO. (...)”
- **Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública:** “(...) Una de las características de la información que generan o administran las entidades públicas, es que es pública por naturaleza, es decir que cualquier persona sin distinción de raza, género, sexo, nacionalidad, edad u orientación política, religiosa o sexual puede acceder a ella, salvo que sobre esta pese alguna de las restricciones

⁴ Por medio de la cual se adopta la planta de personal de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.”

legales establecidas en la Ley 1712 de 2014 y reglamentadas en la Constitución Política y en distintas normas legales.

- *Bajo este principio de publicidad; ciudadanos, usuarios e interesados en la información pública pueden conocer la estructura, gestión y planeación de las entidades; acceder más eficientemente a trámites y servicios; facilitar el ejercicio de control social y participar, colaborar y co-crear en la gestión pública. (...)*
- El Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 resume las obligaciones del Sistema Seguridad y Salud en el Trabajo se resume en:

ARTÍCULO 2.2.4.6.1. Objeto y campo de aplicación. El presente capítulo tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

“ARTÍCULO 2.2.4.6.16. Evaluación inicial del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. La evaluación inicial deberá realizarse con el fin de identificar las prioridades en seguridad y salud en el trabajo para establecer el plan de trabajo anual o para la actualización del existente. El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo existente al 31 de julio de 2014 deberá examinarse teniendo en cuenta lo establecido en el presente artículo. Esta autoevaluación debe ser realizada por personal idóneo de conformidad con la normatividad vigente, incluyendo los estándares mínimos que se reglamenten.

16

3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO - POE

Para estimar el presupuesto, la Dirección de Talento Humano realizó el estudio de mercado, realizando invitación a cotizar vía correo electrónico a las empresas reconocidas del mercado en la cual se relacionaron los ítems a desarrollar en el proceso de adquisición de Tarjetas y/o bonos para ser canjeados única y exclusivamente por ropa y calzado labor, para así determinar por medio del estudio de mercado el POE.

Las empresas que enviaron sus propuestas de servicios fueron (Estudio de mercado):

- PLUXEE COLOMBIA SAS
- BINK
- PEOPLEPASS SAS

Teniendo en cuenta que el referido estudio por parte de la Dirección de Talento Humano se realizó en precios unitarios, beneficio de dotación reglamentaria al Código Sustantivo del Trabajo en sus artículos 230, 232, 233 y 234, que señala que el empleador que ocupe habitualmente uno o más trabajadores permanentes, deberá suministrarles a quienes devenguen hasta 2 SMMLV y siempre que hubiesen cumplido más de 3 meses de servicio, cada 4 meses, teniendo en cuenta los valores del mercado promediados de las cotizaciones recibidas por medio de la invitación al correo electrónico a las empresas que prestan este servicio, así como los servicios realizados en contratos anteriores y la planta de personal aprobada y proyectada para la vigencia estimada al desarrollo del objeto contractual la cual arroja como resultado que 252 personas distribuidas como se desarrolla

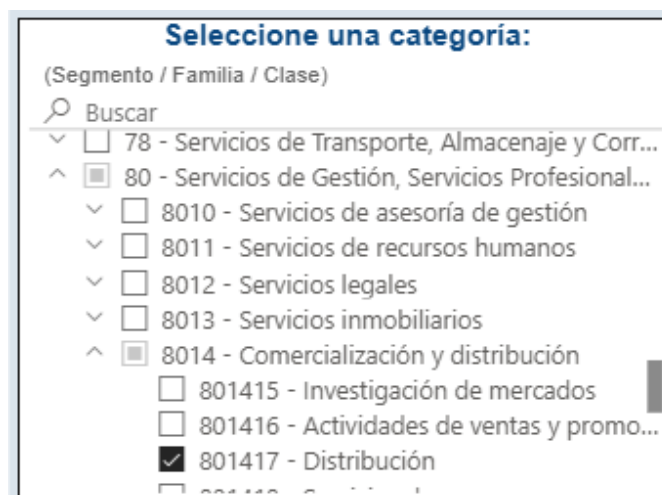
en el capítulo 1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD en el documento denominado ESTUDIO PREVIO tendrían derecho a percibir este beneficio. Con base en el promedio de las cotizaciones que hacen parte del estudio de mercado, se determina el presupuesto oficial del presente proceso en la suma de **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ M/CTE IVA INCLUIDO (\$262.470.810)**, monto que incluye impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.

El desarrollo de la estimación del POE se encuentra en el documento denominado ESTUDIO DE MERCADO.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se realizará el estudio por medio del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) de la Agencia Nacional de Contratación la cual por medio del código de las naciones unidos UNSPCS que fue categorizado el presente proceso que es 80141706.

Con la herramienta MAE⁵ se identifican los posibles proveedores que tienen en su experiencia el desarrollo de contratos asociados al código ya mencionado.

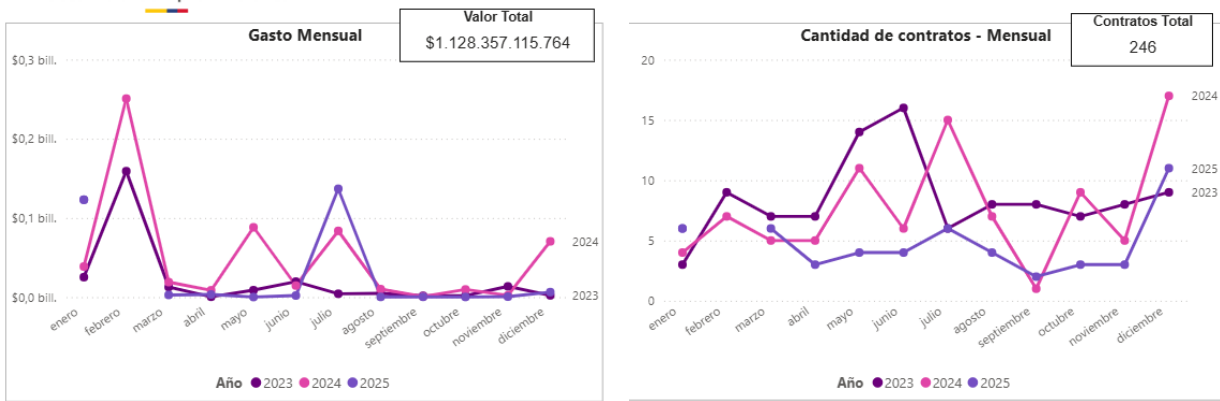


Gráficos 13. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 se han ejecutaron 246 contratos relacionados con el mismo código por un valor total de \$1.128.357.115.764 con una participación de 100%.

5

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiotNjY2MyZmUtZWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDFlTl0NTetNDikMC04Y2IxLTc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

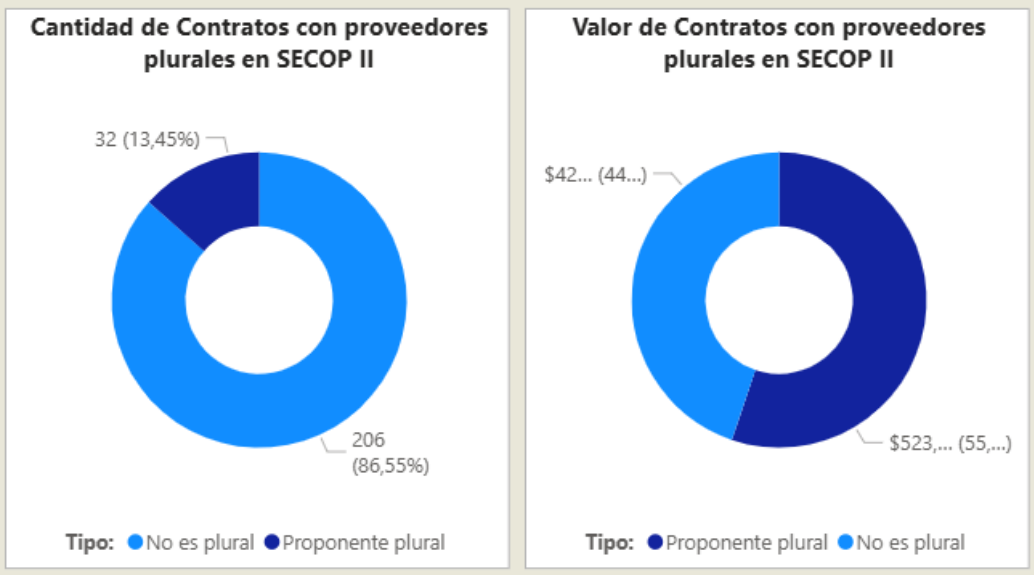


Gráficos 14 y 15. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC										
Año	2023		2024		2025		Total			
	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Participación	Contratos	Valor	Participación	Valor	Participación
8014 - Comercialización y distribución	179	22,57%	92	\$597.265.734.778	52,93%	52	\$276.472.713.807	24,50%	246	\$1.128.357.115.764
Total	179	22,57%	92	\$597.265.734.778	52,93%	52	\$276.472.713.807	24,50%	246	\$1.128.357.115.764

Gráficos 16. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

Por otra parte, la herramienta MAE podemos identificar en el histórico del secop los posibles proveedores que existen en el mercado y que han participado de los contratos relacionados con el código descrito.



Gráficos 17. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

Se identifican los posibles proveedores que tienen en su experiencia el desarrollo de contratos asociados al código ya mencionado. Durante las vigencias 2023, 2024 y 2025 de los 460 contratos ejecutados a nivel nacional y se evidencia que existen más de 246 mil proveedores relacionados con el mismo código de acuerdo con las gráficas 18

Valor Contratación

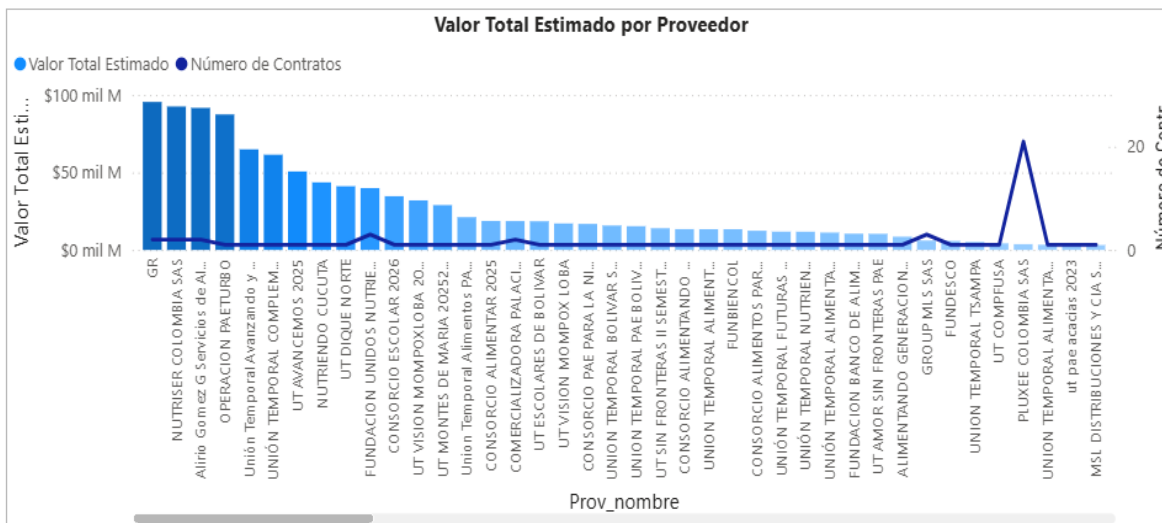
\$1,13 bill.

Número de Proveedores

152

Número de Contratos

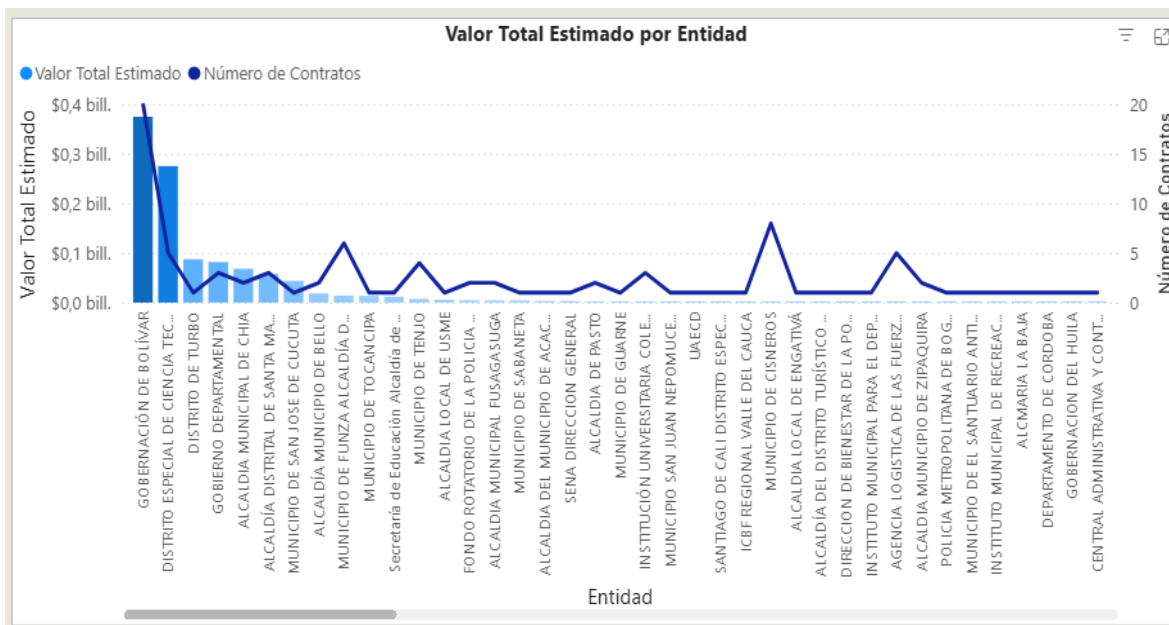
246



Gráficos 18. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

19

Las entidades a las que más se les presta el servicio relacionadas con el código 80141706 de acuerdo con el grafico 19, en los últimos tres (3) años son Gobernación de Bolivar por valor de \$375.216.546.678 con 20 contratos y el Distrito Especial de Ciencia tecnología e Innovación de Medellín por valor de \$275.707.759.846 con 5 contratos.

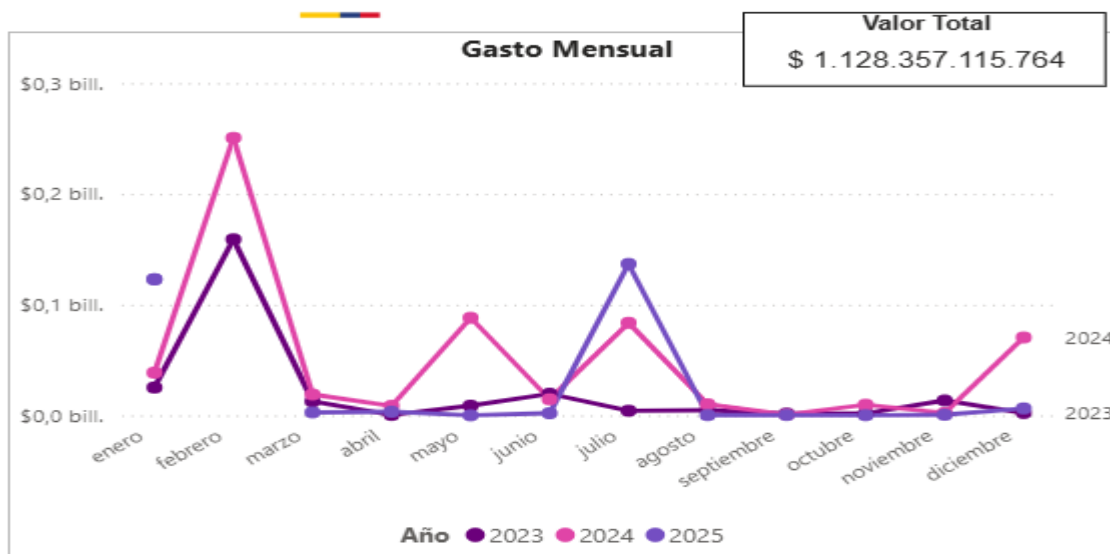


Gráficos 19. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

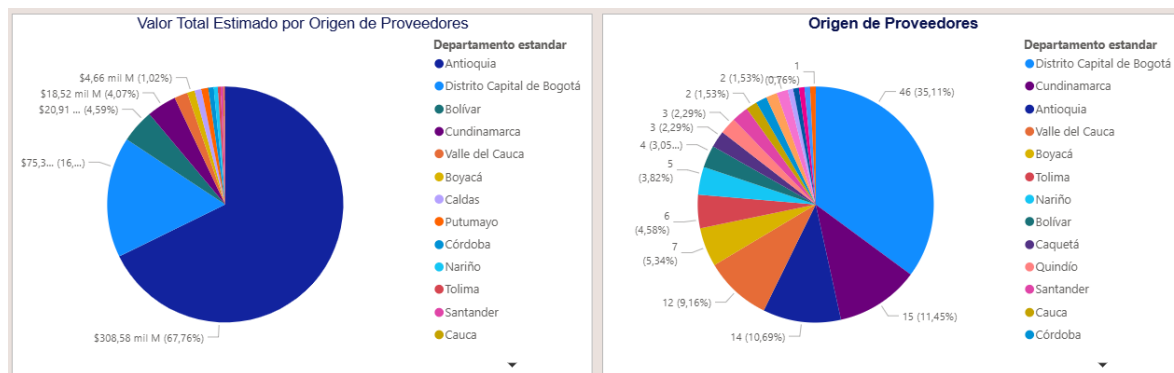
Por medio de la herramienta MAE se identifican los promedios de los gastos por mes de los últimos tres años de los contratos adjudicados de las diferentes modalidades de contratación relacionados con el código 80141706 el cual arroja un total \$ 402.322.047.820.

Gasto Mensual



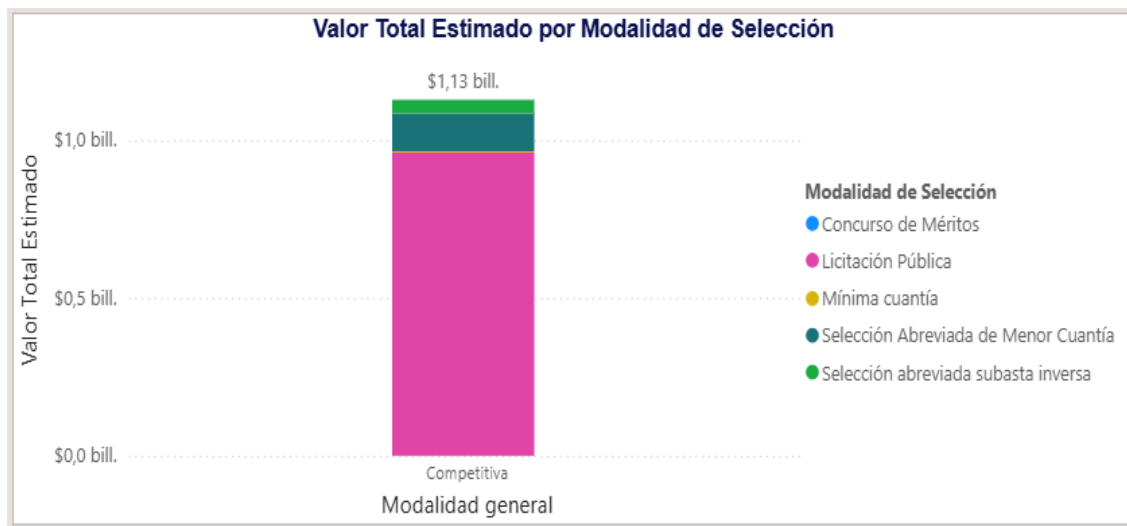
Gráficos 19. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

Valor estimado por Origen de Proveedores



Gráficos 20. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

La ciudad de origen del proveedor con mayores valores y contratos adjudicados es Antioquia por un valor total de 308 Billones es decir el 67.76% seguido de Bogotá con un 16.54%.



Gráficos 21. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

La modalidad de selección que en su mayoría se ha adjudicado a nivel nacional para la contratación de este tipo de servicios es por contratación licitación pública por un valor total de \$ 960.766 mil millones, seguida de contratación por selección abreviada de menor cuantía por valor de 120.007 mil millones.

21



Gráficos 22. Fuente MAE análisis de la oferta de la Agencia Nacional de Contratación

ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA SAE S.A.S.

Consultado el gasto histórico de la SAE S.A.S. se evidencian las siguientes contrataciones, las cuales sirven de referencia para la presente ya que permiten identificar como en el pasado se ha adquirido estos bienes, obras o servicios.

	ESTUDIO DEL SECTOR Proceso de Gestión Contractual	Código: FO-GC-027 Versión No.: 01 Vigencia desde: 16/12/2024 Página: 22 de 23
--	--	--

No de Contrato	Objeto	Modalidad	Valor
126-2020	Contratar la adquisición de Bonos de Dotación, única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los colaboradores de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. a nivel nacional, que tengan derecho a la dotación de conformidad con los estudios previos, la propuesta presentada y el contrato.	Directa	\$ 143.351.600
117-2024	Contratar la adquisición de tarjetas de Dotación, única y exclusivamente para compra de vestuario y calzado de labor, para los colaboradores de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. a nivel nacional, que tengan derecho a la dotación.	mínima cuantía	\$ 66.853.458
054-2025	Suministrar bonos canjeables por vestido y calzado, para trabajador(es) beneficiarios de dotación legal de la SAE SAS	mínima cuantía	104.398.560

Nota: Es de resaltar que para la presente contratación y teniendo en cuenta el incremento del salario para la vigencia en curso, para estas entregas alcanzan a incluir cargos asistenciales, conductores y Técnico I, a diferencia del año anterior en el que el beneficio Cubría los cargos asistenciales I y II, conductores y finalizando la vigencia 2025 los practicantes de acuerdo con los cambios de la reforma laboral. En virtud de lo anterior la población de trabajadores y trabajadores que reciben el beneficio de dotación para esta vigencia aumento en comparación del 2025.

22

A. ADQUISICIONES ANTERIORES DE OTRAS ENTIDADES

Para identificar desde una perspectiva de mercado como adquieren otras Entidades Estatales y Empresas Privadas los bienes, obras o servicios objeto de la presente contratación, se consultó la plataforma Secop búsqueda publica en la cual se encontraron los siguientes contratos:

Número de contrato o proceso (si se encuentra en curso)	Entidad / Empresa	Objeto	Modalidad	Valor
CN No 2025-068	Consejo Superior de la Judicatura Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial Medellín – Antioquia	Suministro De Tarjetas Con Banda Magnética O Bonos Nominativos, Canjeables O Redimibles En Vestuario Y/O Calzado, Para Dotación De Ley A Los Servidores A Cargo De La Dirección Seccional De Administración Judicial Medellín	Mínima cuantía	75.546.190
CONTRATO PRESTACIÓN SUMINISTRO 01119-2025	DE CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER	suministro de tarjetas recargables para compra exclusiva de dotación (calzado y vestido de labor) designadas a funcionarios de la corporación autónoma regional de Santander para la anualidad 2025, que cumplan con las condiciones de la normatividad vigente.	Mínima cuantía	38.159.958

	ESTUDIO DEL SECTOR Proceso de Gestión Contractual	Código: FO-GC-027 Versión No.: 01 Vigencia desde: 16/12/2024 Página: 23 de 23
--	--	--

MC-045-2025	MUNICIPIO DE MACHETA.	Adquisición de tarjetas dotación pass para calzado y vestido de labor del personal administrativo masculino y femenino de la alcaldía municipal de Machetá Cundinamarca	Mínima cuantía	33.000.000
-------------	-----------------------	---	----------------	------------

6. CONCLUSIONES

1. Si bien la modalidad de selección más usada es la Mínima Cuantía, al ser la Sociedad de Activos Especiales SAS una empresa de Economía Mixta que no solo se rige con las normas, leyes y principios de la contratación, se debe ceñirse al Manual de Compras y Adquisiciones de la Entidad y por ende aplicar las Modalidad de Selección propias. Para el caso de la presente contratación, se aplica la de conformidad con el numeral 9.1.3. modalidad “Contratación Expedita” (...)

La modalidad de Contratación Expedita será aplicada por la Entidad para procesos de contratación cuya cuantía según el POE sea superior a cien (100) SMMLV e inferior a quinientos (500) SMMLV incluido IVA.”

2. Dentro del análisis de la demanda se evidenció que las entidades del estado contratan de por modalidad de selección competitiva los servicios asociados al objeto del presente proceso, lo que evidencia una concordancia de la estructuración del presente proceso con lo que se ejecuta actualmente en el mercado.
3. Se evidencia que el servicio de Tarjetas recargables o bonos canjeables por vestuario y calzado presenta una demanda constante, derivada de las condiciones de contratación de personal en el país. Esta situación garantiza la existencia de una oferta activa en el mercado capaz de atender los requerimientos de las entidades contratantes.
4. El sector se caracteriza por ser altamente competitivo y fragmentado, con la participación de empresas de diferentes tamaños que ofrecen servicios similares. No obstante, se identifican factores diferenciadores como la experiencia, la capacidad operativa, el uso de tecnología y el cumplimiento de estándares de calidad.
5. Con base en las invitaciones a cotizar realizadas a diferentes empresas del sector, se evidencia una variación significativa en los precios ofertados, la cual supera el 100% respecto al promedio histórico de contratación de la entidad. Esta situación refleja una alta dispersión en las tarifas del mercado, por lo que se hace necesario establecer criterios técnicos y económicos claros que permitan garantizar la selección de una oferta adecuada, acorde con las condiciones del servicio y los principios de eficiencia y economía.

23

7. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2025).
- Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE).
- Base de DATOS ABIERTOS del secop II
- SECOP II: www.colombiacompra.gov.co/secop-ii